



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) 14 de Enero de dos mil veintidós (2022)

Por reunir los requisitos de ley, el juzgado dispone:

- 1.- ADMITIR la anterior demanda de Divorcio de Matrimonio Católico - Cesación de efectos civiles, instaurada por Sofía Martínez Montaña contra Catón Obando Estrada.
- 2.- De la demanda, córrasele traslado al demandado por el término legal de veinte (20) días para que la conteste.
- 3.- Se autoriza la residencia separada de los cónyuges de conformidad al literal a, numeral quinto del artículo 598 del Código General del Proceso.
- 4.- Teniendo en cuenta que se conoce la dirección física del extremo demandado, notifíquese conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P. en donde deberá aportar las constancias del caso.

Así mismo indíquesele a la pasiva la dirección de correo electrónico de este despacho judicial, para que proceda a ejercer su derecho de defensa, de conformidad a las disposiciones del mencionado Decreto.

- 5.- Reconocer al doctor Hernando Alonso Angulo Martinez, como apoderada judicial de la demandante, en la forma y términos del mandato conferido.
- 6.- Tramítese por el procedimiento verbal, artículo 368 y siguientes del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-
- **DIVORCIO C.E.C. No 2021-00650** SOFIA MARTINEZ MONTAÑO contra - CATON OBANDO ESTRADA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fb63620ae1fa588751f1f67b898ba84c27131e2dffbd6ce68bb4f7f65ee5b20

Documento generado en 13/01/2022 08:28:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

-
- **DIVORCIO C.E.C. No 2021-00650** SOFIA MARTINEZ MONTAÑO contra - CATON OBANDO ESTRADA